

Expediente Electrónico Judicial

Guía para la implementación en la provincia de Entre Ríos (BORRADOR !!!)

12.11.2018

Zacarías F. Ojeda

Desarrollo, Área Informática STI Entre Ríos

Resumen

En el presente informe se realiza una propuesta de reemplazo del sistema de gestión judicial para la provincia de Entre Ríos. Se propone un modelo genérico de expediente electrónico que cumpla con los requerimientos operativos de los organismos, pero que sea lo suficientemente flexible para lograr, a partir del mismo, integración con sistemas externos con el fin de simplificar la operatoria, pero que a la vez brinden mayor robustez y confiabilidad en los datos que se extraen del mismo. Por último se plantean etapas de implementación para lograr el reemplazo completo de los sistemas de gestión judicial a nivel provincial, hasta llegar al expediente completamente electrónico.

Objetivos

- 1. Definir una visión genérica de expediente electrónico, analogías con el expediente papel, formas manipulación y visualización del mismo y sus propiedades.
- 2. Establecer una guía para su implementación, con un enfoque técnico.
- 3. Definir etapas para su implementación, buscando un rápido reemplazo del sistema de gestión actual.

Expediente Electrónico Judicial

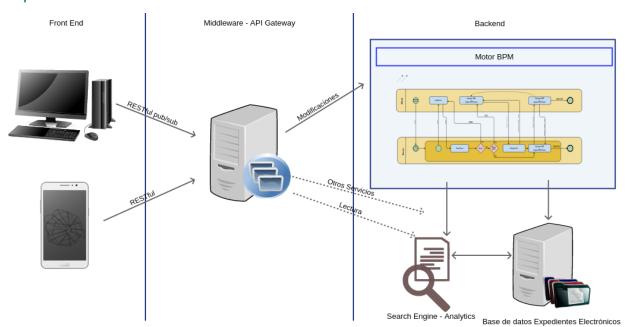
- Conjunto de documentos electrónicos, vinculados o relacionados a una causa o
 proceso judicial, pudiendo estos ser escritos de las partes, providencias o
 resoluciones. Estos documentos pueden tener asociados metadatos que serán
 usados para consultas, y pueden contener información resumida, datos específicos
 requeridos por otros sistemas, etc (siempre relacionados con el documento con el
 que se asocian).
- Las mismas restricciones de acceso que rigen al expediente papel aplican al expediente electrónico. Salvo por la disponibilidad aumentada en el caso electrónico, ya que no presenta limitaciones de copia ni horarios de solicitud, estando disponible de manera continua y se recibirán de manera automática notificaciones sobre su actualización.

- La firma de escritos, providencias y/o resoluciones serán de naturaleza digital, garantizando el no repudio de parte del firmante.
- La forma en que se incorpora documentos o metadatos a un expediente digital, puede ser completamente genérica o regirse por reglas o procesos propios de un fuero o materia en particular, permitiéndose el refinamiento incremental de dichas procesos sin invalidar entradas ya ingresadas al expediente.

El desacople señalado en el último punto entre los documentos contenidos en un expediente y los procesos requeridos para generarlos, hace posible una implementación incremental del sistema. Comenzando desde lo general e implementando procesos y subprocesos genéricos, siguiendo por especificaciones más acordes a una práctica en particular, lo que permitirá **estandarizar** el proceso de registro (e implícitamente los flujos de trabajos internos y externos a los organismos) en todo el territorio provincial. A su vez, posibilitará la **interacción** intuitiva y eficaz con **sistemas externos** que requieran acceder o ser informados sobre el estado de los expedientes (estadísticas, rejucav, contaduría, mediación, etc.).

Implementación

Arquitectura de alto nivel



Front End:

Aplicación web encargada mostrar en pantalla los organismos organizados por fuero y circunscripción, las causas que tramitan en cada uno de ellos y los detalles de las causas.

Es importante que al mostrar un expediente en particular, la experiencia de usuario no sea radicalmente diferente de la que tiene hoy en día, con la funcionalidad aumentada de poder imprimir (o visualizar en modo lectura) todos los digitales de asociados de manera cronológica (como si se tratara del expediente papel).

Se podrá trabajar también en una versión mobile especialmente desarrollada para dichos dispositivos (No incluido en la versión inicial).

Middleware / API Gateway:

Servirá para mediar entre las peticiones RESTful de los clientes y los diferentes sistemas como la base de datos de expedientes electrónicos, motores de búsqueda, base de datos de organismos, abogados, peritos y demás agentes del poder judicial. Por otro lado, interactuará con el motor de procesos de negocios con el fin proveer al front end de las diferentes acciones u opciones posibles sobre el sistema de expedientes electrónicos, de acuerdo a los roles del usuario provisto, abstrayendo a las funcionalidades propias del motor BPM.

Backend:

Conjunto de sistemas necesarios para la implementación del sistema de expedientes electrónicos.

El mayor desafío es garantizar la operatividad del sistema en organismos o jurisdicciones con conectividad poco estables.

Etapas de implementación

Implementación inicial

El objetivo de la arquitectura propuesta es concentrar en un desarrollo inicial la lógica de presentación y acceso a los servicios de soporte del expediente electrónico, haciendo genéricas las implementaciones tanto en Front End como en el Middleware y proveer implementación básicas de flujos de trabajo genéricos que permitan crear o agregar entradas en el expediente electrónico.

En esta etapa también deben contemplarse los flujos de trabajos requeridos para gestionar las actividades administrativas que insumen tiempo a los organismos relacionadas con estadísticas. Específicamente registros en metadatos asociados a puestas a despacho y audiencias.

Refinamiento continuo de procesos

Aquí se puede avanzar con definiciones más formales y restricciones de los procesos por fuero/materia con el fin de estandarizar a nivel provincial la práctica judicial e incorporar integraciones con sistemas externos con el fin de reducir tiempos y disminuir errores por interacciones humanas.